

ORDENANZA N° 2713

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- ARTICULO 1º.- Desaféctase del dominio Público Municipal un lote de terreno que mide de 17,72 m. al Norte; 17,72 m. al Sur; 4,82 m. al Este; 4,82 m. al Oeste lindando : al Norte con Peatonal N° 301; al Este con Peatonal N° 302; al Sur con el lote "c" de la manzana 420 - Sección C y al oeste con lote "c" de la Manzana 420 - sección C; encerrando una superficie de 85,41 m2.-
- ARTICULO 2º.- Declárase de Propiedad Municipal de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Art. 2343 y 2344 del Código Civil y Leyes Provinciales N° 43 del Año 1905 y 145 de 1912, el lote de terreno cuya Nomenclatura Catastral es la indicada en el Art. 1º.-
- ARTICULO 3º Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que por intermedio de la Dirección de Catastro Municipal y Escribanía Municipal realice los actos administrativos y notariales necesarios.-
- ARTICULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la transferencia en calidad de venta del terreno descrito en el Art. 1º, cuya nomenclatura Catastral definitiva surgirá de las tareas destinadas a su incorporación al Dominio Privada Municipal, a los Sres. Ortíz Ramón Horacio, D.N.I. N° 17.744.776 y Olmedo de Ortiz Alejandra, D.N.I. N° 22.135.082.-
- ARTICULO 5º.- El precio de venta será el determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia en su informe N° 341 del 26 de junio de 1996, obrante a Fs. 6 del Expediente O-5099-O-96.-
- ARTICULO 6º.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad
de La Rioja, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-
Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

t.v.

FIRMADO: Concejal Carlos Silvestre VEGA - PRESIDENTE del Concejo Deliberante.-
Dn. René Mario TORRES - SECRETARIO DELIBERATIVO.-

